



Santiago, 27 de Junio de 2017

GMA N°087/2017



Señor  
Cristián Franz T.  
Superintendente del Medio Ambiente  
Teatinos 280, Piso 8 y 9  
Santiago

At.: Sr. Rubén Verdugo Castillo, Jefe División de Fiscalización

Ref.: Central Termoeléctrica Candelaria, Unidad TG1  
Norma de Emisiones para Centrales Termoeléctricas (D.S. N°13/2011 MMA)  
Solicitud Aplicación Monitoreo Alternativo Low Mass Emissions

De nuestra consideración,

De acuerdo a lo establecido en el capítulo 4 del documento técnico “Anexo II: Monitoreos Alternativos y Monitoreo en Fuentes Comunes, Bypass y Múltiples Chimeneas”, aprobado por la Resolución Exenta N° 438/2013 de la SMA, solicitamos a Ud., acoger el monitoreo alternativo de emisiones atmosféricas (LME) para la Unidad TG1, perteneciente a la Central Termoeléctrica Candelaria.

Para lo anterior, se adjunta el informe que describe de manera detallada los antecedentes que demuestran que dicha Unidad califica para el monitoreo alternativo propuesto, la justificación y los factores de emisión definidos de acuerdo a los criterios establecidos en el citado Anexo II.

Conforme a lo requerido en el Protocolo mencionado, se considera utilizar por primera vez la metodología LME a contar de las 00:00 horas del día 01 de Julio de 2017.

Sin otro particular y esperando una favorable acogida, saluda atentamente a Usted,

COLBÚN S.A.

  
Daniel Gordon Adam  
Gerente de Medio Ambiente

Av. Apoquindo 4775, piso 11  
Las Condes, Santiago-Chile  
Tel.:(56-2) 2460 40 00  
Fax: (56-2)2460 40 05  
[www.colbun.cl](http://www.colbun.cl)